



PAMI | Presentación Digital

Circuito de validación, dispensa, facturación y presentación de recetas

Noviembre 2026

Resolución MS N.º 638/2026

Digitalización de la dispensa de medicamentos ambulatorios

Dispensa digital

Validar y registrar electrónicamente cada entrega, promoviendo la eliminación de soportes físicos.

Identificación del paciente

Token digital o mecanismos equivalentes, emitidos por plataformas con registro y autenticación idóneos.

Retiro por terceros

Autorizar digitalmente el retiro y registrar el documento de quien recibe los medicamentos.

Documento asociado a la transacción

Solicitar y registrar el documento de identidad de quien retira, incluso cuando sea el propio paciente.

Facturación como respaldo

Conservar los datos de facturación vinculados a cada dispensa para auditorías, reclamos o controversias.

Implementación y contingencias

Cumplimiento inmediato y hasta 180 días corridos para adecuaciones. Contingencias según normas complementarias.

Alcance: organismos bajo la órbita o fiscalización del Ministerio. Invitación a las provincias a adherir.

Fuente: Ministerio de Salud, Resolución 638/2026, arts. 1–10. BO: 05/06/2026. Vigencia: 06/06/2026.

Adenda PAMI 2026: continuidad y digitalización

Convenio de medicamentos ambulatorios, clozapinas y diabetes

Prórroga hasta el 31/03/2028

Extiende los términos y condiciones del convenio desde la firma de la adenda.

Presentación Digital (PD)

Sustituye credencial física, firmas manuscritas, troqueles y envío de comprobantes en papel por validaciones digitales.

Menor carga administrativa

Luego de la transición, elimina la preparación y remisión de documentación física para las transacciones PD.

Antecedente: prueba piloto

Más de 65.000 transacciones entre noviembre de 2025 y marzo de 2026, con resultados favorables e integración con distintos SGF.

Migración hasta el 30/06/2027

Sujeta a especificaciones, pruebas, homologación abierta y web de contingencia disponibles. **PAMI puede prorrogar el plazo.**

Condiciones comerciales

PAMI podrá convocar una mesa para evaluar su revisión. El resto del convenio mantiene vigencia, salvo cambios expresos.

La PD adapta el convenio a la Resolución MS 638/2026. Tras la migración, el papel se admite únicamente en contingencias justificadas y autorizadas por PAMI.

Qué es Presentación Digital

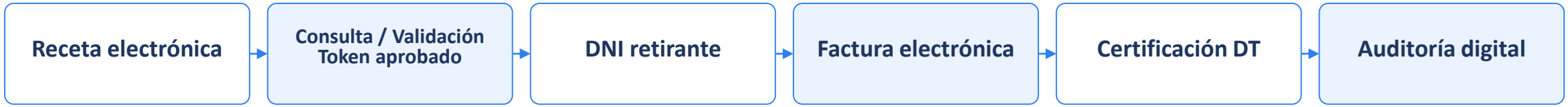
Una modalidad de certificación, presentación y auditoría sin soporte físico.

Definición operativa

PD es el circuito donde receta, identidad, dispensa, facturación, certificación profesional y auditoría se comprueban mediante registros digitales.

No es sólo “no mandar papeles”

Es una cadena de evidencia: token, DNI, SGF, CAE/CAEA, ARCA, DT, repositorio, reglas de auditoría y trazabilidad.



Sustituye: troquel + firma + sello + ticket papel

Exige: datos exactos + sistemas interoperables

Qué cambia para la Farmacia la PD

1 Validación digital

La receta debe ser electrónica y contar con una respuesta expresa del validador: “Trx Aprobada – Presentación Digital”.

2 Evidencia electrónica

Token aprobado, datos de quien retira, comprobante fiscal CAE/CAEA, trazabilidad y certificación del DT.

3 Presentación por lotes

Se conforman lotes digitales en el portal de cierre. En Productiva, las recetas digitales no requieren envío de documentación física.

No toda receta validada es una receta de Presentación Digital.

Presentación Digital 7 condiciones deben cumplirse simultáneamente

1 Receta
Electrónica, registrada y con CUIR válido

2 Afiliado
Token miPAMI aprobado en línea

3 Farmacia
Habilitada + DT vigente + SGF homologado

4 Operatoria
Nodo de la Entidad o interfaz de contingencia

5 Facturación
CAE/CAEA transmitido y validado por ARCA

6 Certificación DT
Declaración jurada digital del período/transacción

7 Evidencia y datos
DNI/sexo/fecha + trazabilidad cuando aplique

Regla crítica

El incumplimiento de una sola condición puede excluir la transacción del lote o generar débito posterior.

Cambios futuros: aviso con 90 días, especificaciones, pruebas y homologación; sin débitos durante la adecuación.

De la presentación física a la digital

MODELO TRADICIONAL		PRESENTACIÓN DIGITAL
Credencial / afiliación	→	**Token miPAMI validado en línea**
Firma del afiliado o tercero	→	**Token + DNI, sexo y fecha de nacimiento**
Firma y sello del farmacéutico	→	**Certificación digital del DT, con carácter de DD.JJ.**
Ticket adherido y troqueles	→	**CAE/CAEA + datos de factura + evidencia digital**
Corrección manual o salvado	→	**Anulación total y nueva transacción**

La documentación física desaparece sólo después de la transición de cuatro quincenas y salvo contingencias expresamente admitidas.

Circuito completo: Presentación Digital

01 Habilitar
Farmacia + SGF

→

02 Consultar
Receta electrónica

→

03 Validar
Nodo → validador
Token

→

04 Dispensar
Datos del retirante

→

05 Declarar
CAE / CAEA + SNT

→

06 Cerrar
DJ DT + lotes

La entidad farmacéutica interviene mediante el nodo, la consolidación y el seguimiento.

Paso 1 · Preparar y habilitar la farmacia

- Utilizar un Sistema de Gestión de Farmacias (SGF) homologado.
- La farmacia debe estar habilitada por PAMI para Presentación Digital.
- El sistema debe configurarla con estado PILOTO o PRODUCTIVO.
- Alternativa: portal web de validación como contingencia, con integración válida.
- Verificar que el sistema transmita la información fiscal requerida.

Sin homologación/integración válida y habilitación, no corresponde clasificar la receta como digital.

Paso 2 · Transaccionar por el nodo de la entidad

Sistema de gestión

Farmacia

→

Nodo institucional

Cámara / Entidad

→

Validador

PAMI

La solicitud y la respuesta deben circular por el mismo nodo.

La entidad conserva identificadores, respuestas, estados y evidencia para conciliación y defensa de la farmacia.

Requisito necesario para gestionar en caso de controversias.

Paso 3 · Consultar la receta y controlar la dispensa

- Consultar la receta electrónica antes de validar.
- Confirmar que esté registrada en la base de prescripciones de PAMI.
- Verificar medicamentos, cantidades y productos que efectivamente se entregarán.
- Escanear los códigos/EAN y controlar los envases antes de que el afiliado se retire.
- Validar en línea al momento de la dispensa.

No validar productos que no se entregan: toda transacción aprobada sin dispensa efectiva debe anularse.

Paso 4 · Solicitar y validar el token miPAMI

Acción de mostrador

Solicitar al afiliado el token emitido por la aplicación miPAMI. Ingresarlo en la transacción y verificar su aprobación en línea por PAMI.

Reglas indispensables

Cada token permite autorizar una única transacción. Si el token es rechazado, la receta no se categoriza como digital. Si no se carga, la receta aprobada sigue el circuito tradicional.

El token es un requisito de elegibilidad; no reemplaza la validación electrónica de la receta.

Paso 5 · Identificar a quien retira los medicamentos

Registrar los datos de la persona que realiza el retiro físico, sea el afiliado o un tercero.

TIPO DE DOCUMENTO

Ej.: DNI

NÚMERO DE DOCUMENTO

Número correspondiente

FECHA DE NACIMIENTO

De quien retira

SEXO

De quien retira

En Productiva, la falta de cualquiera de estos datos impide incluir la receta en el lote digital.

Paso 6 · Interpretar la respuesta del validador

SÍ: presentación digital

"Trx Aprobada – Presentación Digital"

PILOTO: "EN PILOTO. ENVIAR DOCUMENTACIÓN FÍSICA".

PRODUCTIVA: "NO REQUIERE DOCUMENTACIÓN FÍSICA".

NO: circuito tradicional

Una transacción aprobada sin la leyenda expresa "Presentación Digital" NO es elegible para el lote digital.

Se conservan CAD/OPF, troqueles, firmas y documentación física según el procedimiento tradicional.

La clasificación depende de la respuesta explícita de validador PAMI, no de la decisión de la farmacia.

Paso 7 · Emitir comprobante fiscal electrónico

- Emitir un comprobante electrónico válido con CAE o CAEA por cada receta.
- La factura debe contener exclusivamente los productos de la receta validada.
- El importe total facturado debe coincidir con el importe total validado.
- El comprobante no puede superar en más de 4 horas la fecha/hora de validación.
- El SGF homologado transmite los datos al validador (pueden reflejarse hasta en 24 h).

Si se utiliza CAEA de contingencia, cumplir la regularización e información posterior ante ARCA.

Paso 8 · Trazar el medicamento cuando corresponda

Registro de trazabilidad

Para medicamentos alcanzados, registrar la dispensa en el Sistema Nacional de Trazabilidad de Medicamentos (SNT).

Declarar en la información de la receta: GTIN y número de serie.

Advertencia de auditoría

La falta de GTIN/serie o de un registro correcto no bloquea necesariamente el cierre digital.

Pero puede generar un DÉBITO posterior.

“Apto para cierre” NO significa “libre de riesgo de débito”.

Troqueles y documentación: piloto vs. productiva

PILOTO · 4 quincenas

- Generar el lote digital PILOTO.
- Presentar también toda la documentación física: CAD/OPF, troqueles y firmas.
- Mantener los controles de productos entregados.

PRODUCTIVA · desde la 5.ª quincena

- No enviar documentación física de las recetas clasificadas como digitales.
- No retirar el troquel del envase.
- Tacharlo con tinta indeleble antes de entregar y dejarlo al afiliado.

La exención de documentación física solo rige para recetas correctamente categorizadas como digitales productivas.

Paso 9 · Verificar los estados en el portal de cierre

FACTURACIÓN	RECIBIDA
CONTROL ARCA	APROBADA
DATOS DEL RETIRANTE	COMPLETOS
DIRECTOR TÉCNICO	CERTIFICADA
ANTIGÜEDAD	≤ 60 DÍAS
TRAZABILIDAD	REGISTRADA SI CORRESPONDE

Sin certificación del DT y sin estados fiscales completos, la receta no ingresa al lote digital productivo.

Paso 10 · Certificación del Director Técnico

Obligación profesional

El farmacéutico Director Técnico certifica las transacciones del período en el Portal de cierre, como declaración jurada sobre el acto profesional y los datos generados o ingresados bajo control de la farmacia.

SIN CERTIFICACIÓN = SIN LOTE DIGITAL PRODUCTIVO

La entidad puede consultar y acompañar la incidencia, pero nunca sustituye la certificación personal del DT.

Paso 11 · Armado, cierre y presentación de lotes

- En el portal, seleccionar “General Digital Piloto” o “General Digital Productivo”.
- Confeccionar por separado los lotes Tradicional, Digital Piloto y Digital Productivo.
- Generar una única presentación por período, que puede contener distintos tipos de lote.
- Respetar el cronograma quincenal de cierres y el límite de 60 días desde validación.
- Conservar las constancias del cierre y controlar importes, cantidades y estados.

.

Cronograma de transición: cuatro quincenas piloto

1–4

QUINCENAS PILOTO

Lotes tradicionales + digitales piloto; con documentación física.

5

PRIMERA PRODUCTIVA

Tradicional + piloto remanente + productivo. Última ocasión para presentar piloto.

6 EN ADELANTE

PRODUCTIVA

Tradicional + digital productivo. Sin documentación física para el digital productivo.

Las recetas validadas en piloto vencen para presentación en el primer cierre quincenal de la etapa productiva.

Condiciones que bloquean el lote digital productivo

✕ Facturación PENDIENTE o RECHAZADA	Resolver transmisión SGF → Portal de cierre
✕ ARCA PENDIENTE o RECHAZADA	Regularizar comprobante y verificar
✕ Falta DNI / nacimiento / sexo	Completar datos de quien retiró
✕ Receta no certificada por el DT	Certificar en Portal de Cierre
✕ Receta con más de 60 días	No apta para ningún lote digital
✕ Solo controlador fiscal	No admite lote digital productivo

Incidencias y débitos: intervención institucional

1

Detectar

Error o diferencia

2

Notificar

Farmacia + entidad

3

Clasificar

Fiscal / dato / SNT / integración

4

Regularizar

Prueba, reenvío o rectificación válida

5

Resolver

Decisión documentada

Una incidencia abierta NO implica aprobación automática ni elimina las exigencias de lote productivo.

Checklist final de mostrador y presentación

- [ ] Farmacia habilitada + SGF homologado
- [ ] Factura electrónica CAE/CAEA correcta
- [ ] Nodo institucional
- [ ] Trazabilidad informada si corresponde
- [ ] Receta electrónica consultada y aprobada
- [ ] Respuesta “Presentación Digital” expresamente recibida
- [ ] Token miPAMI aprobado
- [ ] Estados DNI/ARCA correctos + DT certificado
- [ ] Datos completos de quien retira
- [ ] Lote digital y presentación cerrados en plazo

Tres conceptos importantes

01 · La leyenda define el circuito

Sin “Trx Aprobada – Presentación Digital”, la receta sigue el circuito tradicional.

02 · Los datos deben estar completos

Token, datos del retirante, factura electrónica, trazabilidad pertinente y certificación DT.

03 · El cierre no termina el control

Debe verificarse DNI/ARCA; los errores de trazabilidad pueden originar débitos.

CAE (Código de Autorización Electrónica): Es el código estándar que se solicita **en tiempo real, comprobante por comprobante**, al momento de emitir cada factura. Es único para cada documento y no se puede reutilizar

CAEA (Código de Autorización Electrónico Anticipado): Es un código que se solicita **por adelantado** (generalmente por quincenas) para emitir facturas sin necesidad de conexión online en el instante de cada venta (modo offline). Luego, los comprobantes emitidos deben informarse a ARCA dentro de un plazo

Modalidades de Informar al ARCA

En modalidad CAE: Al hacer clic en "Facturar", el software envía los datos de la venta a ARCA en ese mismo instante. ARCA valida la información, devuelve el número de CAE y el software recién ahí manda el ticket o factura a imprimir con el código y el QR incluidos.

En modalidad CAEA: El software solicita y descarga un código CAEA por adelantado (antes de que empiece la quincena). Cuando realizas una venta, el programa imprime la factura de inmediato usando ese código guardado de forma local, sin necesidad de conectarse a internet en ese segundo. Luego, el mismo software se encarga de enviar el paquete con todas las ventas realizadas a ARCA dentro de los plazos establecidos.

La diferencia con las Impresoras Fiscales
Para terminar de aclararlo, el único escenario donde el hardware interviene en el proceso fiscal es con un

Controlador Fiscal (Impresora Fiscal):

Con Controlador Fiscal: El software de gestión le envía los datos de la venta a la impresora homologada. Es la impresora (y no el software) la que guarda la operación en su memoria interna fiscal y emite el ticket válido. Luego, el contribuyente debe descargar y presentar los reportes semanales en ARCA.

Muchas Gracias!!!